# FORMACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Formación de los trabajadores (cubrir ficha 5) consulta el art 18 y 19 de la ley prevención de riesgos laborales <u>BOE-A-1995-24292 Ley 31/1995</u>, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Y haz un pequeño resumen de Quién, cuándo cómo y dónde se realiza la formación e información Además, podéis aprovechar la actividad realizada en la UD1 (Act.3), en la cual habéis descrito precisamente un plan de formación de PRL.

La formación es una de las obligaciones establecidas en el art.19 de la L.P.R.L. como algo necesario y fundamental. A continuación se describen las acciones clave en materia de formación a realizar en nuestra empresa:

**La formación se impartirá ...** (de forma presencial, telemática, conjunta, etc)

La formación de los trabajadores constará de (incluir contenidos básicos a abarcar en estas formaciones)

La periodicidad con que se realizará...

El personal encargado de la realización de esta formación será......

### La formación se impartirá en:

- 1. **Talleres presenciales:** Sesiones prácticas y teóricas de entre 2-4 horas para proporcionar una formación interactiva y práctica.
- 2. **Cursos online:** Módulos interactivos que los empleados pueden completar a su propio ritmo. Ofrecer flexibilidad y accesibilidad en la formación.
- 3. **Simulacros de emergencia:** Ejercicios prácticos de evacuación y respuesta a emergencias, realizados trimestralmente. Permite asegurar que los empleados estén preparados para actuar en caso de emergencia.
- 4. **Charlas informativas:** Breves sesiones informativas mensuales sobre temas específicos de PRL. El objetivo es mantener a los empleados constantemente informados y conscientes de los riesgos

## La formación de los trabajadores constará de

- 1. <u>Identificación de riesgos laborales:</u> se impartirá formación a los empleados para que sean capaces de identificar los riesgos específicos asociados a sus tareas diarias (Por ejemplo, caídas, exposición a sustancias químicas, etc.). El objetivo es fomentar una cultura de seguridad donde los empleados sean proactivos en la identificación y reporte de riesgos.
- 2. <u>Medidas preventivas:</u> Proporcionar estrategias y prácticas para minimizar o eliminar riesgos. Como, por ejemplo, usar correctamente la maquinaria, mantenimiento de equipos, señalización adecuada, etc. Lo que se quiere conseguir es reducir la probabilidad de accidentes y enfermedades laborales.
- 3. **Primeros auxilios:** Capacitar a los empleados en técnicas básicas de primeros auxilios (RCP, tratamiento de heridas, manejo de fracturas, etc.). Esto asegurará una respuesta rápida y efectiva en caso de emergencias médicas.
- 4. **Evacuación en caso de emergencia:** Instruir sobre los procedimientos de evacuación y las rutas de escape (Simulacros de incendio, puntos de reunión, uso de extintores.). El objetivo es garantizar la seguridad de todos los empleados durante una emergencia.
- 5. <u>Uso de equipos de protección individual (EPI):</u> Enseñar el uso correcto y mantenimiento de los EPI (cascos, guantes, gafas de protección, mascarillas, traje ignífugos, etc.). Esto permitirá proteger a los empleados de riesgos específicos de su trabajo.
- 6. **Ergonomía:** Promover buenas prácticas para evitar lesiones musculoesqueléticas. Como mantener en el puesto de trabajo posturas correctas, ajustes de estaciones de trabajo, pausas activas... Con esto se pretende mejorar la salud y el bienestar de los empleados.
- 7. **Normativas y legislación en PRL:** Informar sobre las leyes y regulaciones aplicables en materia de PRL, tanto la Ley de Prevención de Riesgos Laborales como los reglamentos específicos del sector químico. El objetivo es asegurar el cumplimiento legal y fomentar una cultura de cumplimiento.

### La periodicidad con que se realizará se distribuirá de la siguiente forma:

- 1. <u>Inicialmente:</u> Formación al momento de la contratación de un nuevo empleado para asegurar que todos los empleados comiencen con un conocimiento básico de PRL.
- 2. <u>Periódicamente:</u> Formación periódica (periodicidad mínima anual) para refrescar conocimientos y actualizar sobre nuevas normativas o cambios en el entorno laboral.
- 3. <u>Adicionalmente:</u> Formación cuando se introduzcan nuevas tecnologías, equipos o se produzcan cambios significativos en las funciones del puesto. Esto permite adaptar la formación a las necesidades cambiantes del entorno laboral.

**El personal encargado de la realización de esta formación será** Marta García Seoane jefa del departamento de Calidad y Seguridad que dispone de los conocimientos y capacidades necesarias en materia de prevención de riesgos laborales.

# PLAN DE PREVENCIÓN. FICHA 5

André Ríos Martínez Jessica Rodríguez Antunes